

## CITACIÓN A LOS CANDIDATOS INTEGRANTES DEL GRUPO 1 DE ALICANTE PREINSCRITOS QUE PASAN A LA FASE DE ADMISIÓN

Se cita a las personas candidatas de la lista definitivas de candidatos preinscritos del grupo 1 de la provincia de Alicante, para presentar los documentos que acreditan los requisitos de participación, así como su historial profesional y formativo. En caso de que presente la documentación una persona distinta a la solicitante, ésta deberá autorizarle por escrito aportando copia del DNI de la solicitante y original de la persona autorizada. **La falta de presentación de documentación en plazo, no justificada, se entenderá como la renuncia a la convocatoria**, salvo que se acredite un motivo de fuerza mayor que valorará la comisión de evaluación.

### Información para la aportación de documentos:

- **De forma telemática:** se podrá aportar toda la documentación a través del registro electrónico '**Solicitud General Única**':

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G95565](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G95565)

(Se adjunta documento explicativo en esta misma página web)

- **O de forma presencial:**

SEDE	FECHA	HORA
LABORA Formación Alicante	Del 09al 15 de abril de 2025	De 9 a 14 horas

La persona interesada debe presentar copia de la documentación que acredite los requisitos de participación y su historial profesional y formativo. La comisión podrá requerir la exhibición de la documentación original en cualquier momento posterior para comprobar su veracidad. En todo caso, la documentación original recogida en el punto 1 de la Base 2 de la convocatoria, se deberá exhibir ante la persona asesora con la que se tenga el primer contacto en el procedimiento.

Los documentos a presentar podrán estar redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana, en caso contrario, deberán ser acompañadas por la traducción oficial en alguna de estas lenguas.

En caso de presentación de forma presencial y para facilitar la labor de las comisiones de evaluación deberá presentarse la documentación acompañada de la **DECLARACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**.

**La documentación deberá ir ordenada** de manera que **en primer lugar irán los documentos que acreditan sus méritos por el bloque en el que participan**: las personas candidatas, con independencia del criterio de prioridad que les corresponda, deberán optar por la participación en uno de los bloques a efectos de ordenación. No obstante, deberán cumplimentar los datos sobre el historial profesional y el formativo en cualquier apartado en el que consideren que tiene méritos profesionales o formativos relacionados con las cualificaciones convocadas.

- Bloque 1º: solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, como trabajador asalariado o autónomo, justificada mediante Vida Laboral y contratos o certificados de empresa o declaración responsable en el caso de autónomos.
- Bloque 2º: solicitantes que, cumpliendo los requisitos específicos indicados en la Base 1 de la convocatoria, no tienen la experiencia laboral mínima exigida, aunque cuentan con formación no formal suficiente relacionada con las unidades de competencia en las que se preinscriben, justificada mediante certificado de la entidad organizadora.

**La falsedad en los datos aportados o declarados comportará la pérdida del derecho a participar en esta convocatoria, sin perjuicio de la posible reclamación a las listas.**